

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de premios a la Excelencia Deportiva 2020 para deportistas de Colmenar Viejo.

BDNS (Identif.): 530633

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530633>).

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: deportistas individuales del municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: motivar a los deportistas colmenareños y su participación en competiciones de alto nivel valorando su especial dedicación al deporte.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 20.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.01 del presupuesto de gastos para el año 2020.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: años 2019 y 2020.
- 7.º Presentación de solicitudes: en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares.

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial de modelo que figura como anexo I de las bases de la convocatoria.

8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 29 de octubre de 2020.—El alcalde presidente, Jorge García Díaz.

(03/29.002/20)

